

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,20 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 6 del actual, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Wenceslao López Hurtado contra providencia de V. S. de fecha 6 de octubre último, confirmando otra del Alcalde de Colindres que impuso a aquél 15 pesetas de multa por infracción del artículo 60 de las ordenanzas municipales, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Santander 9 de noviembre de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Designación de locales para Colegios y presidencias de Mesas electorales

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la vigente ley electoral, las Juntas municipales del Censo deberán reunirse el día primero de diciembre próximo a fin de designar de una manera inequívoca el local de cada Colegio donde puedan celebrarse las elecciones que ocurran en el año próximo, haciendo publicar esa designación por medio de edictos y remitiendo la nota correspondiente al señor Gobernador civil para que antes del día 25 del indicado mes se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se procurará que los Colegios se establezcan en el sitio más populoso de la Sección electoral, dando preferencia a las Escuelas y edificios públicos, entre los que están exceptuados la casa Ayuntamiento, y en el caso de designar locales prohibidos por la ley, la Junta provincial tiene facultades para modificar tales designaciones, así como también para exigir las responsabilidades en que hubiesen incurrido las municipales por las omisiones y otras faltas reglamentarias que en ese servicio se cometan.

En el presente año termina el bienio para el que fueron nombrados Presidentes y suplentes de las Mesas electorales, y es preciso que antes del 29 de diciembre se proceda a designar por las Juntas municipales a los electores que han de desempeñar esos cargos durante los años de 1915 y 1916, siguiéndose las instrucciones que determina el artículo 36 de la citada ley y circular de la Junta Central de 24 de febrero de 1912.

Los nombramientos se anunciarán por edictos en la parte exterior del edificio en que la Junta municipal tenga su domicilio, y al día siguiente de terminar el plazo de tres días en que pueden los interesados alegar excusas legítimas, se remitirá a esta Presidencia copia certificada del acta en que consten las designaciones y una nota expresiva con los nombres de los designados se enviará al señor Gobernador para publicarlas en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de reclamaciones por los que se consideren agraviados, según establece la citada circular de 24 de febrero de 1912.

La importancia de los asuntos expresados requiere que por las Juntas municipales se les preste preferente atención, dando cumplimiento exacto a cuanto se deja prevenido, porque, en otro caso, la provincial de mi presi-

dencia seguramente hará uso de las facultades disciplina-
rias de que dispone para imponer los correctivos a que
haya lugar.

Santander 10 de noviembre de 1914.—El Presidente,
Justiniano Fernández Campa.

Ayuntamiento de Rasines

Extracto de los acuerdos del tercer trimestre.

DIA 21 DE JULIO.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar las cuentas municipales del año 1913.

Enterarse que el impuesto de consumos ha producido
en el primer semestre 4.021 pesetas 78 céntimos.

Haberse ingresado en la Hacienda 435 pesetas 50 cénti-
mos a cuenta de las cédulas personales.

Autorizar a don Federico Villa para percibir el premio
de expendición de cédulas y de formación del padrón y
de matrícula del año 1913.

Aprobar el extracto de los acuerdos del segundo trimes-
tre.

Nombrar a don Federico Villa para ingresar por lista en
Caja los mozos soldados y condicionales del actual reem-
plazo.

Informar favorablemente la instancia de Felipe Osaba
que solicita diez robles del monte común para un edificio.

Enterarse de los ingresos y pagos verificados durante el
primer semestre según relación expuesta al público.

Enterarse de la relación de deudores y acreedores que
tiene el Municipio expuesta al público.

Enterarse del producto líquido del reparto vecinal de
consumos del año último 1913.

Pagar 112 pesetas por medicamentos para familias
pobres proveidas en el segundo trimestre.

Enterarse de que el Rectorado a ascendido por antigüe-
dad al Maestro de Rasines y a la Maestra de Ojebar.

Pagar 30 pesetas a la banda de música que tocó en la
fiesta de Santa Isabel.

Pagar 10 pesetas por un viaje a Santander al juicio de
exenciones.

Pagar 91 pesetas al portero por su haber del segun-
do trimestre.

Pagar 18 pesetas al encargado de recaudar consumos.

Pagar 308 pesetas 25 céntimos al vigilante de consumos.

Reunirse el día 28 para dar posesión a los nuevos
Concejales.

Enterarse de que la Excm. Diputación ha acordado
arrendar la recaudación del reparto y del arbitrio.

Pagar 5 pesetas por un viaje a Santander.

Pagar 5 pesetas 35 céntimos por gastos de reparación
de caminos.

Nombrar Comisión que informe respecto a un lote de
terreno común que para cultivos solicita el vecino Félix
Fuentecilla.

DIA 28 DE JULIO.—Se dió posesión a los nuevos Con-
cejales don José Ruiz, don José M.^a Pérez y don Leonar-
do Agüero, elegidos para cubrir vacantes.

DIA 2 DE AGOSTO.—Aprobar el acta anterior.

Hacer servicios de desinfección en la casa en que exis-
te un enfermo de fiebre tífica.

Mandar rellenar el antiguo Pozo de la Yesera, cuyas
aguas descompuestas exhalan mal olor.

Nombrar Comisión que reconozca los terrenos que
hayan sido cerrados abusivamente.

Establecer vigilancia que impida se lave ropa u otros
objetos en las aguas de uso personal del Silenci).

Elegir por sorteo un vocal asociado de la Junta munici-
pal vacante.

Subastar boleras municipales.

Pagar 75 pesetas por retribuciones al Maestro de Rasi-
nes.

Celebrar las sesiones ordinarias los domingos, a las
DIA 16 DE AGOSTO.—Aprobar el acta anterior.
diez.

Abrir suscripción para socorrer a repatriados.

Pagar una peseta por servicios de desinfección.

Enterarse que el cupo de consumos para 1915 es de
2.544 pesetas 90 céntimos rebajados los alcoholes, aguar-
dientes y licores.

Nombrar agente ejecutivo para el cobro de débitos
al Ayuntamiento.

Pagar 34 pesetas 65 céntimos por impuesto de utilida-
des.

Formar el presupuesto ordinario para 1915.

DIA 2 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Pagar 20 pesetas 30 céntimos importe de vacuna.

Enterarse de la R. O. que prohíbe destinar fondos mu-
nicipales a festejos, viajes e imprevistos.

Enterarse de la delegación de la Alcaldía por enferme-
dad del Alcalde.

Autorizar a don Luis Ezquerro para que reforme el ca-
mino del cementerio con el dinero reunido para ello.

Enterarse de los donativos reunidos para socorro a re-
patriados.

Pagar 10,50 pesetas por reparación en el edificio mu-
nicipal.

Convocar la Junta de Sanidad para cumplir órdenes su-
periores.

Recordar a los panaderos el cumplimiento del artículo
58 de las Ordenanzas municipales.

Reunir la Junta municipal para acordar la adopción de
medios de recaudar los consumos en 1915.

Hacer reparaciones en las Escuelas públicas de Rasines.

Formar relación de los ingresos y gastos del presente
año.

Formar relación de los deudores y acreedores del Mu-
nicipio.

Enterarse de que el importe de consumos ha producido
en los ocho meses transcurridos 4.600 pesetas.

DIA 13.—Aprobar el acta anterior.

Se consignó en acta los ingresos y pagos realizados en
el presente año.

Se consignó en esta relación de deudores y acreedores
del Municipio pagar 206,86 pesetas de gastos de la cárcel
del partido por el segundo trimestre.

Aprobar el presupuesto ordinario para 1915 y que se
anuncie.

Enterarse de la conminación de apremio de la excelen-
tísima Diputación y que se le pague en este mes cuanto se
pueda.

Contribuir con 10 pesetas para la suscripción de soco-
rros a repatriados.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 13 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta de la se-
sión anterior.

Aprobar las cuentas municipales del año 1913 con car-
go de 17.434,86 pesetas y data 17.373,06 pesetas, que-
dando en caja 61,80 pesetas para 1915.

Recaudar el importe de consumos en 1915 por admi-
nistración municipal directa, utilizando los premios de gra-
vámenes de la tarifa y recargos legales.

Que en las carnes de cerda se cobrarán solo 1,25 pese-
tas en cada once y medio kilos.

No se cobrará derechos por maíz, alubias, arroz, gar-
banzos, cebada, centeno, pescado, vientres de cerdo y re-

ses desgraciadas, sin perjuicio de satisfacer el cupo al Tesoro.

Utilizar los recargos legales de 16 por 100 sobre la contribución territorial, el 13 por 100 sobre la contribución industrial y el 50 por 100 sobre las cédulas personales.

Rasines 4 de octubre de 1914.—El Secretario, Dalmacio Castillo.—El Alcalde, Gabriel Abedul.

Ayuntamiento de Tresviso

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el tercer trimestre del corriente año.

DIA 4 DE JULIO.—No se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó que por el señor Alcalde y Secretario se verifiquen los pagos que tiene pendientes este Ayuntamiento pertenecientes al tercer trimestre de este año.

DIA 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó autorizar a don Federico Villa, vecino de Santander, para que recoja en la Tesorería de Hacienda de esta provincia el premio de formación del padrón de cédulas y matrícula industrial pertenecientes al año mil novecientos trece.

También se acordó comisionar a don Juan Ríos Cacho, vecino de Puente San Miguel, para que recoja en la Zona de recluta de Torrelavega los pases de los mozos en el actual reemplazo.

DIA 25.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó acotar las cuestas de Cocón y Rasa y se autoriza al guarda municipal de este distrito y a su hermano Corsino Díaz para preñar de dichos cotos, bajo las multas estipuladas en el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento, y los ganados que se hallen pastando en dichas cuestas serán sacados de ellas por donde no se haga daño en las fincas particulares.

DIA 1.º DE AGOSTO.—No se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó autorizar a don Federico Villa, vecino de Santander, para que recoja en las oficinas de Estadística de esta provincia el padrón municipal de este Ayuntamiento.

DIA 5 DE SEPTIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó examinar la correspondencia oficial, dando por resultado que durante el mes es preciso formar el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, para lo cual se convoca a la Comisión de Presupuestos y Junta de asociados.

DIA 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó en que la cantidad de que se ha de servir de base para el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915 sea la de 2526,63 pesetas, dando cuenta a la Junta municipal, para que, en unión de esta Corporación, acuerde de donde procede recaudar dicha suma y, una vez acordado, que se exponga al público dicho presupuesto en la Secretaría de este municipio.

Igualmente se acordó examinar y aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el actual trimestre y que por el señor Alcalde y Secretario se remita copia certificada del mismo al señor Gobernador civil de esta provincia, a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente, visada y sellada con el de es-

ta Alcaldía, en Tresviso a quince de octubre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Angel Díaz.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Campo.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en las sesiones por la misma celebradas durante el mes de septiembre último.

DIA 8.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior, el extracto de acuerdos del mes de julio y la distribución e inversión mensual de fondos; no realizar pago alguno por el concepto de festejos extraordinarios y viajes de Concejales, procurando invertir estas cantidades en atender a los obreros; que por la Alcaldía se imponga una multa a don Rafael Olavarría por falta de aseo y faltar al orden en la Casa Consistorial con motivo de las habitaciones que en la misma ocupa; conceder licencia a don Sinfiorano de la Campa para realizar algunas reformas en la casa donde se halla establecido; aprobar varias subastas; aprobar también un informe relativo a cerramientos abusivos; adjudicar en pública subasta las obras de pavimentación de la Plaza Mercado y acopios de piedra para la conservación de caminos vecinales; pasar a informe de la Comisión de Fomento varias instancias sobre petición de venta de terrenos; conceder autorización para la construcción de una tejavana; quedar enterado de haberse concedido licencia al guardamontes don Daniel Arenas y Arenas, nombrando para sustituirle interinamente a don Blas Abedul; pagar varias cuentas; conceder un socorro a los enfermos y ancianos pobres Pedro Mollinedo y su esposa; proceder a la confección del presupuesto ordinario para 1915, y se da por terminada la sesión, manifestándose por la Presidencia no encontrar persona que quiera encargarse del blanqueo del cuartel de la Guardia civil y Escuelas de Gibaja por la cantidad presupuestada.

DIA 20.—Se acuerda: aprobar el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del mes de agosto y la distribución e inversión de fondos; pasar a informe de la Comisión de Fomento varias instancias relativas a petición de terrenos; aceptar la excusa presentada por don Nicasio Gómez Guierrez para ejercer el cargo de vocal de la Junta de Asociados; nombrar una comisión especial que informe acerca del cerramiento realizado por don Miguel Cano y que denuncian don Manuel Barquín Cabello y otros; aprobar la distribución de luces de alumbrado público y que se instalen cinco focos más en la carretera que atraviesa la villa; conceder amplias facultades a don Cecilio López de Castro para otorgar el oportuno contrato de suministro de medicamentos a los pobres con don Darío Pérez Sagredo; proceder a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de varios terrenos inmediatos a la estación de Gibaja; aprobar el proyecto de presupuesto ordinario y que se exponga al público; que se reforme una cuenta presentada por don Víctor Rozas y pase después a informe de la Comisión de Hacienda; felicitar al Gobierno de S. M. por haber declarado la neutralidad en la guerra europea; adjudicar en 55 pesetas, como mejor postor, a don Enrique Lanza las obras de blanqueo de la casa-cuartel de la Guardia civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, una vez aprobado por este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley municipal, se forma el presente extracto que autoriza el señor Alcalde con su visto bueno, en Ramales a 10 de octubre de 1914.—Eugenio Ortiz.—V.º B.º, Severiano M. Barrena.

Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el tercer trimestre del año actual.

DIA 5 DE JULIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se autoriza al señor Alcalde-presidente para que solicite de la Dirección general de Correos y Telégrafos la concesión de una estación telefónica municipal.

Que se instruya el oportuno expediente para la enajenación de dos edificios ruinosos que posee el Ayuntamiento.

DIA 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y queda enterada la Corporación de haber sido aprobadas por el señor Gobernador civil de esta provincia las cuentas de este Municipio, correspondientes a los años de 1909, 1910, 1911 y 1912.

Solicitar del ilustrísimo señor Director general de Correos y Telégrafos se dignen ordenar al peatón correo de Rantales a Arredondo el cambio de hora para la llegada de la correspondencia a este Municipio, en vista del grande retraso con que hasta la fecha se viene recibiendo.

Autorizar a doña Josefa de la Banda Ruiz y a doña Carlota Gil para la construcción de dos alcantarillas, en el pueblo de Valle, para desagüe.

DIA 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y queda enterada la Corporación de la resolución dictada por el señor Gobernador civil de esta provincia en recursos de alzada interpuestos por don Guillermo Cano contra providencias de esta Alcaldía sobre cerramiento de terreno comunal.

DIA 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se declara pobre de solemnidad a la vecina del pueblo de Riva doña Juana Solana.

Que se instruya nuevo expediente por el Ayuntamiento para ampliar las instalaciones y generalizar el abastecimiento de aguas del manantial la «Sota», en el pueblo de Valle, y que se autorice a don Federico Porres Castillo para hacer la derivación de dicho manantial para el abastecimiento de aguas de su casa, bajo las condiciones que previamente se acuerden y reglamentación de las aguas.

Se comisiona al Secretario para el ingreso de quintos en Caja el 1.º de agosto próximo.

DIA 2 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acuerda abonar 4 pesetas al vecino de Valle José Gutiérrez López por haber dado muerte a un zorro.

Abonar al maestro carpintero don Fermín Solana Canales 297 pesetas, importe del material y trabajo empleados en la reparación de la casa Escuela de niños de Matienzo.

Autorizar a la Junta administrativa del pueblo de Valle para la subasta por un año del juego de bolos llamado de la «Argolla» y bajo las condiciones que en otros años sirvieron de base.

DIA 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se autoriza a don Damián San Martín, vecino de Santander, para que cobre en la Tesorería de Hacienda de esta provincia el premio de formación y expendición de cédulas personales correspondiente al año de 1913.

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1915 y que se fije al público por 15 días.

DIA 16.—Se aprueba el acta de sesión anterior y la rectificación al padrón de vecinos correspondiente al año de 1913.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acuerda que con toda celeridad se lleve a efecto por cuantos medios sean posibles la suscripción para allegar recursos para socorro de los repatriados españoles, sus-

cribiéndose a tal efecto el Ayuntamiento con 50 pesetas.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se declara pobre de solemnidad al vecino de Matienzo don Alejandro Diego Gómez.

Se aprueban las cuentas de la Junta administrativa del pueblo de Valle, correspondientes a los años de 1906 a 1914, ambos inclusive.

No acceder a lo solicitado por don Eduardo Arenado, cura párroco del pueblo de Valle, interesando se le abone una determinada cantidad para festejos en las fiestas de Nuestra Señora de los Milagros.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Ogarrío una instancia de don Adolfo Baldor en solicitud de una parcela de terreno sobrante de vía pública en el barrio de Lastras, del expresado pueblo.

DIA 6 DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y las cuentas de las Juntas administrativas de Mentera Barruelo y Riva, correspondientes a los años de 1906 a 1913, ambos inclusive.

Ceder, previo informe de la Junta administrativa del pueblo de Ogarrío, al vecino del mismo don Adolfo Valdor una parcela de terreno, como de tres áreas, en el barrio de Lastras, y previo pago también de 22 pesetas en que ha sido justipreciada.

Abonar al maestro carpintero don Manuel Pérez Aja la cantidad de 177,70 pesetas importe del material y trabajo empleados en la reparación de la casa Escuela de Mentera Barruelo.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se conceden 6 meses de licencia al Concejal don José García Blanco por tener necesidad de ausentarse para Ultramar.

Acceder a lo pretendido por el Concejal señor San Pedro Ocejo referente a que se le instruya expediente al vecino de Matienzo don Félix Gómez Canales por cerramiento de terreno en el sitio de la Bárcena, del expresado pueblo.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Ogarrío una instancia de don Bienvenido Blanco en solicitud de que se le conceda una parcela de terreno en el sitio del Peñil, del mencionado pueblo.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de don Félix Gómez Canales, en solicitud de que le sea concedida la competente autorización para construir por su cuenta una carretera en terreno del común en el sitio de Carriño, barrio de Camino, del pueblo de Matienzo, para dar entrada a una finca que de su propiedad allí posee.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, menos en lo referente a que se instruya expediente sobre cerramiento de terreno a don Félix Gómez Canales, puesto que por la Presidencia se presenta un expediente instruido a tal efecto, del que se dió lectura, y en el que resultó justificado ser el terreno en cuestión de la propiedad del señor Gómez Canales.

Queda enterada la Corporación de la resolución dictada por el señor Gobernador civil en el recurso de alzada interpuesto por don Domingo Ruiz Ocejo contra acuerdo de este Ayuntamiento, revocándole, por el que se accedió a lo solicitado por don Federico Porres referente a la instrucción de nuevo expediente con el objeto de ampliar las instalaciones de agua en el pueblo de Valle.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y las cuentas de la Junta administrativa de Matienzo de los años 1905, 1906, 1908, 1910, 1911, 1912 y 1913.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido el presente, con el visto bueno del Alcalde, en Ruesga a 3 de octubre de 1914.—El Secretario, Alfredo Ezquerra.—Visto bueno, el Alcalde, Adolfo Baldor.

APOSTADERO MARÍTIMO DE FERROL

BRIGADA DE SANTANDER

TROZO DE LA CAPITAL

RELACION nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar que cumplen 19 años en 1915 y deben ser comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de los Buques de la Armada.

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 19 AÑOS
	Folio	Año					
1	489	1913	Vidal A. Cifrián Solana	Ramón y Bernardina	S. Salvador	M. Cudeyo	2 Enero
2	293	914	Eloy Salviejo Salcines	Eusebio y Josefa	Colindres	Colindres	12 »
3	108	912	Vicente Zabala Vélez	Pedro y Gumersinda	Santander	Santander	13 »
4	378	913	Emilio Ordorica Bustillo	Eusebio y Aurora	Idem	Idem	15 »
5	50	912	Isidro Fernández Puente	Isidro y Matilde	Idem	Idem	17 »
6	357	912	José Garmendia Pérez	Hipólito y Nieves	Idem	Idem	19 »
7	146	909	Jesús García Flor	Enrique y Manuela	Idem	Idem	21 »
8	1	914	Prudencio Isa Güedo	Dámaso y María	Idem	Idem	24 »
9	65	912	Manuel V. Cavada Elósegui	Nicolás y Aurora	Idem	Idem	29 »
10	19	913	Alejandro Barros Castillo	Manuel y Rosario	Idem	Idem	30 »
11	53	911	Félix González Gómez	Bernardo y Antonia	Idem	Idem	30 »
12	253	911	Eugenio Pi Martínez	Miguel y Magdalena	Idem	Idem	30 »
13	131	912	Candelas Quiñones Mon	Emilio y Soledad	Idem	Idem	2 Febrer.
14	364	909	Hipólito Gómez Conde	Pedro y Amalia	Castro Urdiales	Idem	3 »
15	349	911	José Magriñas Agüero	José y Ramona	Santander	Idem	5 »
16	80	913	Manuel Aramburu Asturi	Tiburcio y Susana	Idem	Idem	6 »
17	396	912	Manuel Real San Emeterio	Tomás e Isabel	Idem	Idem	7 »
18	357	913	Buenaventura Iturbe Ruiz	Antonio y María	Polanco	Polanco	10 »
19	344	910	Antonio L. Santos Moreno	Antonio y Florentina	Santander	Santander	11 »
20	108	913	Lorenzo Pérez y Pérez	Alvaro y Cecilia	Idem	Idem	12 »
21	156	911	Valentín Ibáñez Alonso	Joaquín y Rufina	Quintanilla	Idem	14 »
22	118	911	Pelegrín Cabanes González	Aurelia	Santander	Idem	15 »
23	53	914	Francisco Aranda Gómez	Francisco y Adelaida	Idem	Idem	17 »
24	381	912	Celedonio Revuelta Mier	Severo y Pilar	Hoz de Anero	Hoz de Anero	18 »
25	375	913	Pedro Ibáñez Martín	Plácido y Eugenia	Carrión	Santander	22 »
26	229	908	Alejandro Santamaría García	Francisco y Rosa	Santander	Idem	25 »
27	350	913	Faustino Escobedo Gándara	Andrés y Marta	Idem	Idem	29 »
28	13	912	Angel Serrano Landazábal	Santiago y María	Idem	Idem	29 »
29	381	914	Santiago de Castro Heras	Domingo y Martina	Idem	Idem	3 Marzo
30	286	912	Estanislao C. Romero Olalla	Vicente y María	Idem	Idem	3 »
31	95	910	Pedro Iturriaga Herrera	Cándido y Valentina	Idem	Idem	5 »
32	278	914	Pedro Cimiano López	Gerardo y Elvira	Idem	Idem	7 »
33	309	914	Juan Alvarez Solana	Cándido y Elvira	Idem	Idem	8 »
34	348	914	José Luis González Tortosa	José y Nieves	Idem	Idem	12 »
35	15	914	Isaac Alonso García	Agapito y Celestina	Idem	Idem	13 »
36	76	912	José H. García Ruiz	Francisco y Rosalía	Idem	Idem	16 »
37	377	913	Cipriano Morán Cuevas	Pedro y María	Idem	Idem	17 »
38	58	913	Manuel D. González García	Manuel y Francisca	Idem	Idem	23 »
39	253	913	Evaristo Alba Camus	Evaristo y Dorotea	Castro Urdiales	Idem	28 »
40	301	914	Lorenzo Cuevas Sarabia	Francisco y Antonia	Santander	Idem	30 »
41	87	914	Pedro Ruiz Pons	Santos y Patrocinio	Idem	Idem	31 »
42	154	912	José González San Emeterio	Antonio y Engracia	Idem	Idem	31 »
43	35	914	Ricardo González Ordorica	Gil y Manuela	Idem	Idem	2 Abril
44	493	913	Matías Arriola Baltal	Eugenio y Elvira	Idem	Idem	3 »
45	282	911	Juan Echevarría Obalde	Prudencio e Isabel	Idem	Idem	3 »
46	297	911	José González Solano	Gumersindo y Emilia	Idem	Idem	7 »
47	309	912	Dionisio Sierra Barrio	Bernardino y Calixta	Mioño	Idem	8 »
48	126	914	Andrés González San Emeterio	Bernardo e Inés	Santander	Idem	12 »
49	336	913	Hermenegildo Casuso García	José y Valentina	Idem	Idem	13 »
50	43	910	Tiburcio Suárez Ruiz	Manuel y Agustina	Bilbao	Idem	14 »
51	216	911	José M. Ontavilla Rivera	Julián y Angela	Santander	Idem	20 »
52	135	914	Manuel Sánchez Rumoroso	Cayetano y Asunción	Idem	Idem	21 »
53	93	914	Cayo Castillo Calleja	Robustiano y Juana	Herrera	Idem	22 »
54	377	912	Sotero López Aramburu	Joaquín y Patricia	Santander	Idem	23 »
55	164	911	Manuel Gómez Camus	Hermeneg. y Florentina	Idem	Idem	24 »

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 19 AÑOS
	Folio	Año					
56	88	1912	Juan Solana Cedrún	Juan y Elena	Hoz de Anero	Hoz de Anero	25 Abril
57	140	914	Emilio P. Arenal Escajadillo	Emilio y Filomena	Voto	Santander	27 »
58	222	914	Prudencio Rodríguez Robles	Urbano y Trinidad	Torrelavega	Idem	29 »
59	169	910	Leandro García Villamil	Nicanor y Constanca	Santander	Idem	1 Mayo
60	194	912	Atanasio R. Taño Palacio	Pío y Pe'ra	Idem	Idem	2 »
61	116	912	Teodoro Pascual Asensio	Teódulo y Donina	Revenga	Idem	3 »
62	194	911	Manuel Zorrilla Gómez	Antonio y Agueda	Santander	Idem	4 »
63	124	911	Joaquín Dios Fuentes	Pedro y Florencia	Idem	Idem	7 »
64	56	914	Antonio Canales Canales	Eugenio y Tomasa	Idem	Idem	7 »
65	120	912	Angel Peña Sotres	Félix y Manuela	Idem	Idem	9 »
66	15	913	Manuel Gómez López	Manuel y Dolores	Idem	Idem	10 »
67	9	910	Benito López	Paula	Idem	Idem	12 »
68	62	914	Aquilino Fernández Ortiz	Cayetano y Francisca	Idem	Idem	15 »
69	285	913	Francisco Gómez Méndez	Miguel y Aurelia	Idem	Idem	16 »
70	248	913	Sisenando Santamaría Fernández	Bernardo y Modesta	Idem	Idem	16 »
71	226	913	Jesús Gómez Pellón	Félix y Adriana	Idem	Idem	17 »
72	222	912	Rafael Juan Iglesias	Carlos y Guadalupe	Idem	Idem	23 »
73	361	913	Antonio Bermúdez Díez	Manuel y Antonia	Idem	Idem	25 »
74	434	913	Joaquín García García	Juan y Josefa	Idem	Idem	27 »
75	132	914	Julio Lara Cagigas	Manuel y Josefa	Astillero	Astillero	27 »
76	360	912	José María Castelo Prad	Andrés y María	Sta. Eulalia	Mortas	28 »
77	159	910	Antonio Ruiz Figueroa	Francisco y Pilar	Santander	Santander	30 »
78	99	914	Francisco García Rivero	Manuel y Pilar	Idem	Idem	4 Junio
79	162	914	Julián Fernández Pérez	Segundo y Juliana	C. de la Riena	Guarnizo	9 »
80	219	911	Francisco San Miguel Ortiz	Víctor y Dámasa	Santander	Santander	9 »
81	50	909	Pedro Reigada Martín	Pedro y Adela	Gijón	Idem	13 »
82	103	909	Antonio L. Solana Viso	Juan y Adela	Santander	Idem	13 »
83	44	912	Francisco Santamaría del Campo	José y María	Idem	Idem	18 »
84	174	913	José M. Fernández Cordeiro	Manuel y Benita	Idem	Idem	20 »
85	254	914	Fermín Gutiérrez Obregón	Manuel y Benita	Castañeda	Idem	23 »
86	112	912	Benito Alvarez Gómez	Cándido y Amalia	Entrambasaguas	Idem	29 »
87	244	914	Manuel Méndez García	José y Vicenta	Santander	Idem	29 »
88	339	913	Antonio Palomeque Estrada	Manuel y Manuela	Idem	Idem	1 Julio
89	211	913	Pedro Bolibar Sierra	Guillermo y Jacinta	Elechas	Elechas	2 »
90	5	914	Félix Bernardo Roseras	Antonio y Ursula	Madrid	Santander	2 »
91	369	913	Laureano Murillo Díaz	José y Filomena	Santander	Idem	4 »
92	471	913	Jesús P. Viscarolosaga y Maza	Antonio y Emilia	Hoz de Anero	Hoz de Anero	8 »
93	30	914	Angel Gallego Cerra	Santiago y Encarnación	Teseñes	Santander	11 »
94	294	912	Dionisio Gallego Ruiz	Juan y Dionisio	Santander	Idem	11 »
95	291	912	Enrique Marín Castro	Enrique y Rosario	Idem	Idem	15 »
96	89	914	Aurelio Antolín Cruz	León y María	Idem	Idem	16 »
97	84	912	Victoriano Sánchez del Solar	Baldomero y Venancia	Idem	Idem	18 »
98	43	914	Ignacio Salas Gómez	Manuel y Petra	Idem	Idem	19 »
99	272	914	Julio Rubio Villarroyo	Francisco y Emérita	Idem	R. de C. Matanzas	21 »
100	64	914	Elías J. Hoz Rentería	José y Victoria	Idem	Santander	21 »
101	418	913	Julio S. Pérez Ortega	Ceferino y Juliana	Idem	Idem	25 »
102	136	911	Santiago Portilla Sierra	Zoilo e Inés	Elechas	Idem	25 »
103	317	913	Senén Uberti Pérez	Antonio y Antonia	Santander	Idem	30 »
104	237	913	Mamerto Verde Crespo	Manuel y Amalia	Veguilla	Idem	1 Agosto
105	238	911	José Aranbarri Varela	Manuel y Julia	San Vicente	Idem	6 »
106	339	911	Santos Mora Mendizábal	Eusebio y Nicolasa	Santander	Idem	7 »
107	305	911	Julián Palacio Rey	Anastasio y Elisa	Idem	Idem	8 »
108	206	913	Federico Rodríguez Revilla	Miguel y Eugenia	Idem	Astillero	12 »
109	95	913	Eusebio Buzanco Montequín	Severo y María	Idem	Santander	15 »
110	171	911	Pablo Caizo Medina	Lorenzo y Claudia	Idem	Idem	19 »
111	245	913	Feliciano Gallego Oporto	Julio y Basilia	Idem	Idem	19 »
112	219	912	Luis Salazar Higuera	Pedro e Ildelfonsa	Idem	Idem	19 »
113	243	914	Fidel Sáinz Ruiz	Francisco y Consuelo	Quijano	Quijano	21 »
114	79	912	Ramón A. Liaño Gómez	Federico y Gregoria	Santiago de Heras	Santiago de Heras	31 »
115	303	913	Jacinto Gutiérrez Roiz	Manuel y Amparo	Santander	Santander	2 Septie.
116	270	913	Eugenio Martínez Villarón	Higinio y Manuela	Idem	Idem	10 »
117	43	913	Federico N. Díez Fernández	Federico y Dionisia	Idem	Idem	10 »
118	260	914	Vicente González Cicero	Vicente y Concepción	Idem	Idem	11 »
119	156	914	Guillermo Salazar Portilla	Francisco y Nemesia	Idem	Idem	13 »
120	223	912	Ramón M. Piró Royo	Félix y Julia	Idem	Idem	14 »

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 19 AÑOS
	Folio	Año					
121	47	1914	José Lesmes García Campo	Basilio y Pilar	Meruelo	Santander	18 Septie.
122	239	912	Rosendo Montes González	Federico y Josefa	Santander	Idem	19 »
123	355	914	Valeriano Estivarez Ubilla	León y Emilia	Idem	Idem	25 »
124	402	912	Esteban Plasencia Rico	Claudio y Felisa	Villazopeque	Idem	26 »
125	240	914	Alvaro Cosme Ruiz Ruiz	José y Petra	San Andrés	San Andrés	27 »
126	394	914	Plácido F. Crespo Penagos	Sabino y Antonia	Villasañes	Villasañes	4 Octub.
127	32	913	Heremildo P. Higuera Trujillo	Manuel y Emilia	Santander	Santander	5 »
128	116	913	Rafael Quintana García	Rafael y Felicidad	Ferrol	Idem	9 »
129	314	911	Dionisio Gómez Murciento	Manuel y Filomena	Santander	Idem	9 »
130	262	912	Simón D. Izquierdo Olavarrieta	Víctor y Clotilde	Castaneda	Idem	9 »
131	316	912	Luis Jerez Méndez	Vicente y Cecilia	Santander	Idem	12 »
132	324	910	T. Eduardo Uberte Sierra	Atilano y Pilar	Idem	Idem	13 »
133	407	914	Dionisio C. Oruña Mijares	Antonio y Faustina	Escobedo	Escobedo	14 »
134	62	913	Pedro Mingo Secadas	Pedro y Florentina	Laredo	Santander	16 »
135	361	914	Antonio Sáiz San Emeterio	Pascasio y Jenara	Santander	Idem	17 »
136	376	914	Lucas Mijares Arce	Pedro y Juana	Camargo	Escobedo	18 »
137	464	913	Aurelio R. del Castillo Cuesta	Felipe y Leonor	Astillero	Astillero	20 »
138	47	913	Francisco M.ª Pérez Fernández	Leonardo e Isabel	Liendo	Santander	22 »
139	275	913	Ramón Suárez Cuervo	Valentín y Cándida	V. de Ribadeo	Idem	23 »
140	329	913	Vicente Collantes Castillo	Luis y Fernanda	Villaescusa	Idem	26 »
141	262	914	Víctor Blanco Marínez	Víctor y Rosario	Santander	Idem	27 »
142	63	914	Joaquín C. Mazo Casanueva	Florencio y Emilia	Meruelo	Meruelo	30 »
143	125	913	Juan Ruiz Alonso	Manuel e Ignacia	Santander	Santander	31 »
144	349	914	Emiliano Beivide Coterillo	Manuel y Emilia	Camargo	Camargo	3 Novie.
145	298	914	Eugenio F. Romate Mota	Narciso y Antonia	Escobedo	Escobedo	5 »
146	408	914	Emilio Ramón Ruiz	B. Emilio y Benita	Benavente	Santander	5 »
147	204	912	Emilio Aguirre Martínez	Teodoro y Mercedes	Santander	Idem	6 »
148	413	914	Avelino Cabarga Sierra	Mauro y Benigna	Pontejos	Pontejos	10 »
149	138	913	Moisés M. Aguilera Mora	Justo y Martina	Solares	Astillero	11 »
150	60	914	José González Fernández	Paulino y Josefa	Santander	Santander	16 »
151	393	913	Jaime Ruiz Mazo	Ramón y María	Sta. Cruz Bezana	Sta. Cruz Bezana	17 »
152	105	913	Arsenio Ruiz Fernández	Andrés y Emilia	Nates	Hazas en Cesto	18 »
153	76	914	Gerardo Casanueva Estrada	Gerardo y Sabina	Rucandio	Rucandio	19 »
154	23	913	Miguel Miranda Sánchez	José y Laura	Santander	Santander	19 »
155	462	913	Victoriano Navas Díaz	Victoriano y Fermina	Idem	Idem	20 »
156	124	913	Santiago A. Incera Fernández	Amalio y Modesta	Idem	Idem	21 »
157	281	912	Ponciano Martín González	Máximo y Leonarda	Padilla de A.	Idem	22 »
158	315	914	Luis Iglesias Díaz	Higinio y Cecilia	Santander	Idem	25 »
159	21	913	Victoriano Miguel Iturralde	Felipe y Teresa	Idem	Idem	25 »
160	324	913	Fernando Juan Sota Maza	Federico y Francisca	Elechas	Elechas	27 »
161	350	912	Pedro F. de Bernardo de la Hoz	Pedro y Dominica	Santander	Santander	27 »
162	466	913	Eugenio Expósito Lavín	Hermeneg. y Casimira	Hazas en Cesto	Hazas en Cesto	27 »
163	303	914	Pedro García Cedrún	Julián y Josefa	Hoz de Anero	Hoz de Anero	29 »
164	487	913	Andrés López Santamaría	Juan y Fabiana	Hazas en Cesto	Hazas en Cesto	30 »
165	477	913	José María Agüero Lanza	Bonifacio y Matilde	Herrera Camargo	Herrera Camargo	1 Dicie.
166	291	914	Francisco González Fernández	Paulino y Julia	Galápaga	Sta. Cruz Iguña	3 »
167	228	914	Manuel Lanza Entrecanales	José y Carolina	Escobedo	Escobedo	6 »
168	117	910	Manuel Diaz Pelayo	José y Antonia	Santander	Santander	6 »
169	388	913	Gumersindo Mier Senra	Leopoldo y Avelina	Hoz de Anero	Hoz de Anero	9 »
170	115	913	Luis Fontila Torrón	Luis y Dolores	Madrid	Santander	9 »
171	259	913	Fernando Gandarillas Lobo	José y Casimira	Liérganes	Idem	9 »
172	40	912	Dámaso Villa Gómez	Francisco y Juana	Santander	Idem	11 »
173	137	913	Luciano Conde Santa María	Baldomero y Marcelina	Asillero	Astillero	13 »
174	11	913	Antonio Lastria Sancirrián	Angel y Cipriana	Santander	Santander	15 »
175	285	914	Julián V. Palacios Méndez	Julián y Francisca	Idem	Idem	16 »
176	165	911	José Herrera Gómez	Simón y Fernanda	Idem	Idem	17 »
177	205	912	Manuel Andecochea Gudín	Ricardo y Felisa	Idem	Idem	17 »
178	9	914	Constante Cueto Muñoz	Tomás y Valentina	Idem	Idem	17 »
179	10	914	Federico Muñoz López	Federico é Inés	Idem	Idem	19 »
180	346	914	Alfredo Teja Lanza	Ciriaco y Visitación	Idem	Idem	21 »
181	105	914	José Basco Expósito	Santos y Josefa	Meruelo	Meruelo	23 »
182	18	914	Benito Wunsch Somonte	Emilio y Magdalena	Santander	Santander	24 »
183	235	912	Manuel Alvarez Preciado	Francisco y Benita	San Salvador	Idem	25 »
184	7	914	Jerónimo Castillo Aparicio	Ramón y Concepción	Soto la Marina	Soto la Marina	25 »
185	467	913	Pedro San Emeterio San Emeterio	Pedro y Basilia	Solórzano	Solórzano	25 »

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 19 AÑOS
	Folio	Año					
186	279	1913	Jenaro Matanza Viadero.....	Juan y Josefa.....	Meruelo.....	Meruelo.....	26 Dicie.
187	8	913	Alfredo Frión Casado.....	Angel y Cipriana.....	Santander.....	Santander.....	26 »
188	396	913	Eusebio Pérez Bacigalupe.....	Luis y Luisa.....	Idem.....	Idem.....	27 »
189	196	914	Joaquín Salces Haya.....	José y Luisa.....	Hinojedo.....	Idem.....	29 »
190	410	912	Manuel Belza Hernando.....	Fermín y Lucía.....	Molledo.....	Molledo.....	29 »
191	63	913	Enrique Lanza Toca.....	José y María.....	Santander.....	Santander.....	31 »
192	129	913	Melanio González Arias.....	Germán y Juliana.....	Palacios de C.....	Idem.....	31 »

Santander 20 de octubre de 1914.—El Jefe del Detall, Julio Gutiérrez.—V.º B.º, el Comandante de la brigada, Joaquín Anglada.

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1	14	1910	Francisco Rafael Marcos Bustillo.	José y Balbina.....	San Vicente.....	»	5 Enero.
2	14	914	Manuel Castro Micosio.....	Francisco y Regina...	Comillas.....	»	6 Marzo
3	13	911	Luis Sánchez González.....	Senén y Feliciana...	San Vicente.....	»	17 »
4	8	914	José Lemus Estrada.....	Antonio y Josefa.....	Comillas.....	»	14 Abril
5	32	910	Pedro Antonio Fernández Bautista	Maximiro y Paulina..	San Vicente.....	»	11 Mayo
6	30	909	Antonio Cortavitarte González...	Antonio y Cándida...	Idem.....	»	13 Junio
7	20	914	Federico Torsealdea Gutiérrez...	Toribio y Severina...	Comillas.....	»	16 Julio
8	9	911	Fernando José Celis Bustamante..	Gervasio y Teresa....	San Vicente.....	»	4 Septie.
9	42	912	José María Molleda Sánchez,....	Antonio y Emilia.....	Idem.....	»	9 »
10	10	910	José María Laca Fernández.....	José y Avelina.....	Idem.....	»	12 Octub.
11	22	910	Luis José García Ruiz.....	Serapio y Rosaura....	Idem.....	»	2 Novie.
12	9	910	Victoriano Veares Rodríguez....	Juan y Feliciana.....	Idem.....	»	23 Dicie.
13	20	913	Jesús Balbín Sánchez.....	Manuel y Josefa.....	Idem.....	»	24 »

San Vicente de la Barquera 14 de octubre de 1914.—El Ayudante de Marina interino, Manuel Yáñez.—V.º B.º, Joaquín Anglada.

TROZO DE LAREDO

1	27	1910	Telesforo Rasines Losa.....	Pablo y Eugenia.....	Laredo.....	Laredo.....	5 Enero.
2	44	913	Aquilino Zubillaga Rodríguez...	Aquilino y Avelina...	Idem.....	Colindres.....	8 »
3	50	913	Sinforiano Calixto Gil Cuadra...	Marcelino y Eulalia...	Liendo.....	Liendo.....	11 »
4	26	910	Francisco Cavada Bolivar.....	José y Jacinta.....	Laredo.....	Laredo.....	30 »
5	21	907	Julián Rasines Ortiz.....	Angel y Milagros.....	Idem.....	Idem.....	17 Febrer.
6	39	912	Pablo Barañano Santibáñez.....	Apolinar y Clotilde...	Idem.....	Idem.....	2 Marzo.
7	32	907	Marino Casimiro Felices.....	Incógnito y Mercedes..	Santander.....	Idem.....	3 »
8	21	914	Segundo Castillo Palelos.....	Magdaleno y Angela..	Laredo.....	Idem.....	24 »
9	46	912	Juan Gordón Prieto.....	Eugenio y Francisca..	Idem.....	Idem.....	30 »
10	26	912	Teodoro López Revilla.....	José y Ricarda.....	Idem.....	Idem.....	1 Abril
11	21	910	Braulio Cos Camino.....	Eugenio y Josefa.....	Idem.....	Idem.....	1 »
12	41	908	Dionisio Álvarez Bonchea.....	Sebastián y Carolina..	Idem.....	Idem.....	8 »
13	65	914	Daniel Hoyo Cavada.....	Gregorio y Cipriana..	Idem.....	Idem.....	10 »
14	17	910	Antonio González López.....	Antonio y Filomena...	Idem.....	Idem.....	13 »
15	1	912	Jesús Valeriano Rodríguez.....	Desconocidos.....	Santander.....	Idem.....	14 »
16	19	910	Manuel Quintana Pando.....	Adolfo y Ascensión...	Colindres.....	Colindres.....	30 »
17	25	913	José Antón López.....	Juan y Antonia.....	Carranza (Vizcaya)	Limpías.....	4 Mayo
18	11	914	Guillermo Miguel Cacho Gutiérrez	Antonio y Petra.....	Laredo.....	Laredo.....	8 »
19	55	914	Manuel Barrió Albo.....	Antero y Herminia...	Castro Urdiales..	Idem.....	13 »
20	18	913	Baltasar Juan Fernández.....	Incógnito y Jerónima..	Torrelavega.....	Idem.....	16 »
21	48	914	Juan José Alonso Huerta.....	Ventura y Rosalía...	Laredo.....	Idem.....	24 »
22	49	914	Francisco Uriarte Talledo.....	Manuel y Fermina....	Idem.....	Idem.....	26 »
23	48	913	Feliciano Benito González Piedra.	Manuel y Dolores.....	Limpías.....	Limpías.....	9 Junio
24	43	908	Nazario Julián Fuentes Muñoz...	Tomás y Regina.....	Laredo.....	Laredo.....	12 »
25	43	912	Santiago López.....	Incógnito y Concepción	Santander.....	Colindres.....	29 Julio
26	36	908	Dionisio Ochoa Alonso.....	Jacinto y María.....	Laredo.....	Laredo.....	12 Agosto
27	34	908	Eusebio L. Amorrostra González.	Manuel e Isabel.....	Idem.....	Idem.....	12 »
28	63	914	Felipe Gómez Fernández.....	Modesto y Guadalupe..	Limpías.....	Limpías.....	17 »
29	17	911	Luis Angel Ateca Albo.....	Angel y Josefa.....	Seña (Limpías)...	Idem.....	19 »
30	46	910	Hipólito Cañarte Bustamante...	Antonio y Marína....	Laredo.....	Laredo.....	21 »
31	21	911	Antolín Ruiz Cabada.....	Emeterio y Ramona...	Idem.....	Idem.....	2 Septie.
32	6	914	Fermín González Santos.....	Rufino y Paulina.....	Idem.....	Idem.....	1 Octub.
33	16	911	Feliciano Ochogabias Camino...	Manuel y Milagros...	Idem.....	Idem.....	5 »
34	62	914	Maximino Martínez Castillo.....	Victor y Gregoria....	Idem.....	Idem.....	12 »
35	26	911	Juan Manuel Ortiz Valle.....	Santiago y Sinforosa..	Bárcena de Cicero	Colindres.....	15 »

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 10 AÑOS
	Folio	Año					
36	34	1912	Isidoro Rasines Bustillo	Jesús y Petronila	Colindres	Colindres	15 Octub.
37	60	910	Mariano Gallo Pérez	Claudio y María	Laredo	Laredo	17 »
38	24	914	Evaristo José Gómez Calzada	Manuel y Perfecta	Limpías	Limpías	26 »
39	6	911	Celestino Aniano López	Incógnito y Manuela	Santander	Laredo	17 Novie.
40	1	914	Celso Ponciano Fernández Díez	Pedro y Cesárea	Liendo	Liende	19 »
41	43	910	Román Díaz Hoyo	Román y Marcelina	Laredo	Laredo	19 »
42	38	910	Juan Antonio García Manso	Segundo y Carmen	Colindres	Colindres	25 »
43	45	913	Aurelio Riva Tapia	Lucio y Victoria	Ampuero	Ampuero	2 Dicie.
44	22	914	Nicolás Andechega Albo	Jacinto y Benigna	Laredo	Laredo	6 »
45	52	910	Segundo Escorza Cabada	Juan y Pía	Idem	Idem	19 »
46	66	914	Tomás Maza Salvarrey	Ramón y Josefa	Idem	Idem	21 »
47	72	914	Esteban Vallejo Fernández	Manuel y Teresa	Idem	Idem	26 »
48	13	914	Marcelino Herboso Martínez	Marcelino y Manuela	Castro Urdiales	Idem	26 »
49	31	912	Manuel Martínez Revilla	Tiburcio y Elvira	Laredo	Idem	31 »

Laredo 10 de octubre de 1914.—El Comandante del Trozo, Juan Antonio del Rivero.—V.º B.º, Joaquín Anglada.

TROZO DE SANTOÑA

1	54	1911	Antonio Santiuste Vélez	Toribio y Martina	Argoños	Argoños	23 Enero.
2	46	913	Pablo José Salas Torre	Tomás y Josefa	Idem	Idem	25 »
3	25	909	José Alonso Martínez	Santiago e Isidra	Santoña	Santoña	31 »
4	50	909	José de los Ríos Campo	Enrique y Joaquina	Madrid	Madrid	20 Febrer.
5	75	910	José María San Emeterio Alonso	Daniel y Magdalena	Argoños	Argoños	19 Marzo
6	90	911	Eloy Bengochea Arriola	Claudio y Rafaela	Santoña	Santoña	22 »
7	23	908	Angel Sánchez Núñez	Andrés y Teresa	Idem	Idem	4 Abril
8	51	909	Aniceto Estelche Blanco	Lorenzo e Isabel	Laredo	Idem	16 »
9	24	912	Jesús Cobo Renedo	Cenón y Bibiana	Argoños	Argoños	17 »
10	51	910	Eusebio Elecalde Larrañaga	Eusebio y Agueda	Santoña	Santoña	5 Mayo.
11	78	905	Estanislao Plá San Román	Antonio y Dolores	Argoños	Idem	7 »
12	22	912	Bienvenido Gallego García	Domingo y Constanza	Santoña	Idem	7 »
13	48	914	Felipe Güemes Igual	Manuel y Victoria	Ajo	Argoños	26 »
14	19	913	Pascasio Martínez Colsa	Eusebio y Manuela	Noja	Noja	31 »
15	55	911	Silverio Ortíz Rozadilla	Serafín y Damiana	Argoños	Santoña	20 Junio
16	32	913	Agustín Alonso Blanco	Felipe y Constantina	Idem	Argoños	24 »
17	45	913	León Martínez San Emeterio	Martín y María	Idem	Idem	28 »
18	16	912	Valeriano Sáez Gómez	Manuel y Agustina	Quintanilla Abajo	Santoña	15 Septie.
19	39	913	Francisco Rasillo Pacheco	Isidro y Elisa	Arnuero	Arnuero	10 Octub.
20	37	913	Manuel Lavín Madrazo	Antonio y María	Santoña	Santoña	29 »
21	21	908	Maximiliano Corral Martínez	Maximiliano y Matilde	Idem	Idem	2 Novie.
22	13	914	Gabriel Bada Corrales	Saturnino y Tomasa	Escalante	Escalante	19 »
23	60	909	Claudio Bengochea Echaburo	Matías y Policarpa	Santoña	Santoña	20 Dicie.
24	17	914	Santiago Puebla García	Antonio y Toribia	Amayuelas Arriba	Idem	30 »

Santoña 30 de septiembre de 1914.—El Comandante del Trozo, Jesús M.ª Aguiar.—V.º B.º, Joaquín Anglada.

TROZO DE CASTRO URDIALES

1	7	1911	Luis Albo y Llama	Braulio y Demetria	Castro Urdiales	Castro Urdiales	11 Enero.
2	2	914	Angel Parcha e Inchausti	Francisco y Cándida	Idem	Idem	15 »
3	28	912	Angel Díez y Loyano	Simón y Francisca	Idem	Idem	6 Marzo
4	28	913	Florencio Acebal y Salazar	Florencio y Guadalupe	Cerdigo	Cerdigo	12 »
5	9	912	Ernesto Rafanell y Villasante	Mauricio y Concepción	Castro Urdiales	Castro Urdiales	20 Abril
6	32	913	Toribio Liendo y García	Manuel y Amalia	Islares	Islares	27 »
7	21	913	Pascual Marcelino Brena Telechea	Jesús y Luisa	Castro Urdiales	Castro Urdiales	24 Mayo
8	49	909	Pedro Carasa y Hornoas	Pedro y Asunción	Idem	Idem	24 »
9	29	911	Sixto Cano y Quintana	Balbino y Gervasia	Idem	Idem	22 »
10	11	908	Eladio Sierra y Campo	Valentín y Sabina	Idem	Idem	28 »
11	3	910	José M.ª Santiago Helguera Cabada	Nicolás y Benita	Idem	Idem	25 Julio
12	46	912	Tomás Maza Angulo	Antonio e Ignacia	Idem	Idem	18 Septie.
13	18	913	Eleuterio Mañas y Carrascal	Jacinto y Angela	Idem	Idem	9 Octub.
14	20	914	Nicasio Barquín y Pico	Maximiliano y Amalia	Guriezo	Guriezo	14 Dicie.
15	47	912	Angel Palacio y Latatu	Francisco y Gregoria	Talledo	Talledo	16 »
16	24	913	Nicolás Ten y Rodríguez	Domingo y Jesusa	Bárcena de Cicero	Bárcena de Cicero	23 »
17	51	912	Pedro Llosa y Salvarrey	Pedro y Dolores	Castro Urdiales	Castro Urdiales	30 »

Castro Urdiales 5 de octubre de 1914.—El Comandante del Trozo, Angel Ramos Izquierdo.—V.º B.º, Joaquín Anglada.

TROZO DE REQUEJADA

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 19 AÑOS
	Folio	Año					
1	24	1912	Francisco Cuevas Miera.....	Francisco y Rosalía...	Suances.....	Suances.....	11 Enero.
2	12	911	Ricardo López Sáiz..	Remigio y Martina...	Cudón.....	Cudón.....	15 Febrer.
3	24	908	José Saiz González.....	Vicente y Paulina...	Idem.....	Idem.....	17 Marzo.
4	7	913	Juan José Millar Barredo.....	José y Concepción...	Polanco.....	Polanco.....	6 Mayo.
5	13	911	Joaquín Cacho Iglesias.....	Joaquín y Sebastiana..	Suances.....	Suances.....	7 »
6	5	907	Basilio José Gómez González...	Ricardo y Primitiva...	Cortiguera.....	Cortiguera.....	25 »
7	14	912	Justo Martín González.....	Generoso y Margarita.	Suances.....	Suances.....	18 Julio
8	10	914	José Herrera Gómez.....	León y Francisca.....	Idem.....	Idem.....	3 Agosto
9	2	914	Joaquín Gómez Revuelta.....	Plácido y Manuela...	Campuzano.....	Barreda.....	5 »
10	2	913	Éusebio S. Fernández Gutiérrez..	Prudencio y Pilar...	Suances.....	Suances.....	13 »
11	10	908	José M. ^a González Fernández...	Alejandro y Engracia..	Cudón.....	Cudón.....	27 Octub.
12	24	914	Alfredo González Herrera.....	José y Encarnación...	Cuchía.....	Cuchía.....	8 Novie.
13	20	909	Plácido Menéndez Salas.....	Antonio y Mercedes...	Suances.....	Suances.....	18 »
14	20	912	Emilio Gutiérrez López.....	Hermógenes y Asunción	Cudón.....	Cudón.....	3 Dicie.
15	27	910	Manuel Tresgallo Torices.....	Alfredo é Ignacia....	Miengo.....	Miengo.....	8 »
16	4	913	Delfín José Agudo Barrenechea..	Gorgonio y Pilar.....	Ganzo.....	Ganzo.....	26 »

Requejada 5 de octubre de 1914.—El Comandante del trozo, Diego de Argumosa.—V.º B.º, Joaquín Anglada

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En los autos de juicio de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander a instancia del Procurador López Dóriga, en nombre de doña María Bury Lambert, de esta ciudad, contra doña Victorina de la Vega García y otros, sobre disolución de la comunidad y renta de la casa número veinte de la calle de San Francisco, de ésta ciudad, el señor don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia de dicho distrito, por providencia de tres de octubre último acordó se cite a don Pedro, don Alberto, don Arturo y doña Teresa Cuyás de la Vega, esta casada con don José Yaponi, que se dice viven en Madrid, ignorándose su domicilio, para que como herederos de doña Victorina de la Vega, se personen en estos autos dentro del plazo de diez días, y a la vez se les hace saber que dicho asunto se encontraba en el trámite de conclusiones cuando falleció la doña Victorina, y se les apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Santander veintinueve de octubre de mil novecientos catorce.—El Secretario judicial, Juan Castrillo.

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor don José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de este partido, por auto de esta fecha, recaído a escrito de preparación de vía ejecutiva y embargo preventivo presentado en su propio nombre por el procurador don Wenceslao López Hurtado, contra don Martín Tellería Castillo y doña Rosario y don José Dehesa Tellería, se cita por la presente a dichos don Martín Tellería Castillo y a doña Rosario Dehesa Tellería, cuyos paraderos se ignoran, con el fin de que en el día veintitrés del actual, a las once, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado a reconocer las firmas que respectivamente les nombra en los documentos privados de crédito a favor del señor Hurtado, previniéndoles que la comparecencia es obligatoria y que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Laredo seis de noviembre de mil novecientos catorce.—El Secretario judicial, Licdo. Emiliano Corral.

Don Juan Castrillo Yáguez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a mi testimonio y de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Santander, a tres de septiembre de mil novecientos catorce, el señor don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de dicha ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad anónima que gira en esta plaza con la denominación de Banco Mercantil, representada por el procurador don Emilio López Bísbal y defendida por el abogado don Leandro Mateo, entre otros demandados que por lo de ahora se ha abstenido la parte de dirigirles esta acción, contra don Francisco Saro García, propietario y vecino del término municipal de Penagos, en rebeldía sobre reclamación de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante y con los bienes embargados a don Francisco Saro hacer pago a la Sociedad anónima de esta plaza «Banco Mercantil», de la cantidad de novecientos cincuenta pesetas de principal, intereses legales desde doce de mayo último y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, calculadas en setecientos cincuenta pesetas.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Estefanía de los Reyes.»

Y por vía de notificación de la sentencia inserta a dicho ejecutado, declarado en rebeldía, don Francisco Saro García, expido el presente en Santander a siete de noviembre de mil novecientos catorce.—Ante mí, Juan Castrillo.

Don Antonio Pérez de los Cobos, Juez de instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.

«Por el presente edicto hago saber: Que a las siete de la mañana del día 4 de octubre fué hallado a la puerta del cementerio de esta villa el cadáver de un hombre de unos cincuenta y cinco a sesenta años, cabello y barba canosa, llamado Juan, ignorándose el apellido, natural de Cataluña, donde tenía un hermano, se dedicaba a la mendicidad, vestía chaqueta, chaleco y pantalón gris oscuro, camisa blanca, boina, alpargatas blancas y capa color café.

Y en méritos del sumario que instruyo sobre hallazgo

del referido cadáver de apellido desconocido, cito y llamo a los individuos de su familia para enterarles del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal y a cuantas personas puedan declarar con acierto acerca de la identificación del interfecto, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación en la «Gaceta de Madrid» comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial se sirvan practicar activas gestiones encaminadas a averiguar si falta de sus respectivas demarcaciones algún hombre de las señas antes referidas y caso afirmativo lo participen a este Juzgado para proceder a lo que hubiere lugar.

Dado en Reinosa a dos de noviembre de mil novecientos catorce.—El Juez, Antonio P. de los Cobos.—Por su mandato, Alejandro Mancebo. 1090-50

Gregorio Ezquerro N., domiciliado últimamente en Miengo, comparecerá el día dieciséis del actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para declarar en las sesiones de juicio oral de causa por injurias instruída por el Juzgado de instrucción de Torrelavega.

1093-50

Juan Sánchez, de unos 19 años, domiciliado últimamente en Bilbao, y se supone estuvo en Santander, procesado en causa por estafa en unión de Rafael Sánchez, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le declarará en rebeldía.

Palencia 5 de noviembre de 1914.—El Juez, Isidro de Castejón.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón, 1094-50

Rafael Sánchez, de 23 años de edad, soltero, pintor, hijo de don Antonio el Cojo, que reside en Santander, Vista Alegre, en donde últimamente estuvo domiciliado, procesado en causa por estafa en unión de Juan Sánchez, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le declarará en rebeldía.

Palencia 5 de noviembre de 1914.—El Juez, Isidro de Castejón.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

Don Eduardo Pereda Elordi, abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se hace saber a Marcelino Duval, cuyo actual paradero se ignora, que dentro del término de diez días se persone ante el Juzgado de mi cargo (sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º) con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer y hacerle cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas seguido contra él por hurto.

Santander a seis de noviembre de mil novecientos catorce.—El Juez, Eduardo Pereda.—Cástor V. Pacheco. 1109-50

En el juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra Raimundo Sumano y Anselmo Fernández se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Anselmo Fernández y Raimundo Sumano a que dentro del término legal sufran la pena de seis y cin-

co días de arresto, respectivamente, y paguen las costas de este juicio por mitad.

Así por esta sentencia lo pronuncian, mandan y firman.—Alfredo Wüsch.—José Quintanilla.—Miguel Canales.

Y con el fin de que se lleve a cabo la notificación al denunciado Anselmo Fernández, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Santander a veintisiete de octubre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Cástor V. Pacheco. 1109-50

El señor Juez municipal suplente del distrito del Este ha mandado citar a Alejandro Galdos Amiama, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante el Juzgado de dicho distrito (sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º) el día diecisiete del corriente, a las once de la mañana, con objeto de que declare en el juicio de faltas seguido contra él por hurto, apercibiéndose al denunciado Galdos que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a cinco de noviembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Cástor V. Pacheco. 1109-50

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Colindres

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, se halla depositado en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para su examen.

Colindres 4 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Juan Castillo.

Ayuntamiento de Colindres

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los siguientes documentos para el próximo año de 1915:

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria. Las listas cobratorias de edificios y solares.

La matrícula industrial.

El padrón de carruajes de lujo.

Colindres 3 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Juan Castillo.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Confecionados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares, la matrícula industrial y de comercio y el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que puedan ser examinados libremente por los interesados, a los efectos reglamentarios.

Castro Urdiales 7 de noviembre de 1914.—El Alcalde, F. Baranda.

Ayuntamiento de Santoña

Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Municipio, por término de quince días, a los efectos de reclamación, los repartos que de la contribución por riquezas rústica y urbana ha formado el Ayuntamiento.

Se hace público para general conocimiento.

Santoña 6 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Pablo Castañeda.

Ayuntamiento de Colindres

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 4 del actual, sacar a concurso la plaza de Secretario, vacante por defunción del que la venía desempeñando, con el sueldo anual de 999 pesetas, más 250 pesetas por trabajos extraordinarios, se anuncia al público a fin de que en el plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten, los que se crean aptos para el desempeño de dicho cargo, sus solicitudes documentadas.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones que determina el artículo 123 de la vigente ley municipal.

Colindres 6 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Juan Castillo.

Ayuntamiento de Rasines

La matrícula de la contribución industrial de este Municipio para el próximo año de 1915 se halla formada y expuesta al público en la Secretaría municipal, por quince días, para los efectos de su examen y de reclamaciones.

El reparto individual de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria de este Municipio para el próximo año de 1915 se halla confeccionado y expuesta al público, por quince días, para los efectos de examen y reclamaciones.

El padrón de edificios y listas cobratorias de la contribución de edificios de este Municipio para el próximo año de 1915 se hallan confeccionados y expuestos al público, por quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Rasines 4 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Gabriel Abedul.

Ayuntamiento de Corvera

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, así como también el de urbana para el año de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, a los efectos de reclamación.

Confeccionada igualmente la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1915 y a los efectos de reclamación, se halla expuesta al público, por el término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por igual término y con el mismo fin se halla expuesto al público el padrón de carruajes de lujo formado también por este Ayuntamiento para el próximo año de 1915.

Corvera 5 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Luis García Palazuelos.

Ayuntamiento de Riotuerto

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y las listas de urbana para 1915, y por término de diez días, y a los mismos efectos, la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para dicho año.

Riotuerto 6 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Manuel de la Serna.

Ayuntamiento de Anievas

El padrón de carruajes de lujo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para el año de 1915, para que durante indicado plazo hagan las reclamaciones que estimen convenientes.

Anievas 4 de noviembre de 1914.—El Alcalde, José María del Castillo.

Ayuntamiento de Polaciones

La matrícula industrial formada para el año 1915 se halla expuesta al público en esta Secretaría a fin de que puedan examinarla y producir las reclamaciones que se estimen oportunas, dentro del plazo de quince días.

Polaciones 2 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Juan García.

Ayuntamiento de Enmedio

La matrícula industrial para el año próximo de 1915 se halla expuesta al público en la Secretaría, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Enmedio 6 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Santos Gómez.

Ayuntamiento de Castañeda

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio, a los efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

El reparto de la contribución territorial para el año próximo de 1915.

El padrón de edificios y solares para el mismo año.

Castañeda 6 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Buenaventura Fernández,

Ayuntamiento de Villafufre

Los documentos cobratorios de este Ayuntamiento, o sean, el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, las listas cobratorias de edificios y solares y la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, comprendidos desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los contribuyentes comprendidos en los mencionados documentos puedan enterarse de los mismos y reclamar los que se consideren perjudicados.

Villafufre 6 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Gumersindo Castillo.

Ayuntamiento de Pesquera

Confeccionados el repartimiento de contribución territorial y padrones de edificios y solares de este término, formados para el próximo año de 1915, quedan los mismos de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a contar desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

Pesquera 7 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Segundo Ruiz.

Ayuntamiento de Potes

Confeccionados el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula de la contribución industrial que han de regir en el año próximo de 1915, se hace saber al público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que los contribuyentes puedan examinar dichos documentos cobratorios y producir las reclamaciones que creyeren oportunas.

Potes y noviembre 7 de 1914.—El Alcalde, Francisco Huidobro.